



Asociación Mexicana de
Distribuidores de Automotores

Informe del Presidente Ejecutivo

21 de junio, 2011



1. Proyecto presentado en COFEMER por la Secretaría de Economía del “Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados”

La Secretaría de Economía ha remitido a la COFEMER el proyecto de decreto para regular la importación de vehículos usados, el cual debe de entrar en vigor el próximo primero de julio.

Se requiere un nuevo decreto debido a que el actualmente en vigor vence el 30 de junio. Originalmente debió vencer el 31 de diciembre pasado, se prorrogó para que hubiera tiempo de conocer el fallo de la SCJN, respecto al recurso de anticonstitucionalidad interpuesto por la Cámara de Diputados.



Finalmente, el mes pasado la Corte declaró sobreseído el asunto, sin entrar a analizar el fondo, es decir, sólo se pronunció respecto de las facultades del Ejecutivo y de la improcedencia del reclamo de la Cámara de Diputados, sin que estudiara la validez del requisito contenido en el decreto de presentar el certificado de origen del vehículo usado expedido por el fabricante.

Por esta razón los amparos en contra del decreto continúan su curso y un amparo ya concedido y ratificado en segunda instancia permite que se importen vehículos sin pagar los aranceles y apegarse a la relación de precios estimados, disminuyendo los impuestos a pagar.

En este sentido, es necesario emitir un nuevo decreto que deje sin efecto los amparos.



El proyecto contempla disminuir la antigüedad de los vehículos que se pueden importar conforme a lo siguiente:

- I. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, vehículos cuyo año-modelo sea de ocho a diez años anteriores al año en que se realice la importación, estableciéndose un arancel “ad valorem” de 10%;
- II. A partir del 1º de enero de 2013, vehículos cuyo año-modelo sea de seis a siete años anteriores al año en que se realice la importación, estableciéndose un arancel “ad valorem” de 15%, y
- III. A partir del 1º de enero de 2013, vehículos cuyo año-modelo sea de ocho a nueve años anteriores al año en que se realice la importación, estableciéndose un arancel “ad valorem” de 20%.



Disminuir la antigüedad de los vehículos que no cumplen con regla de origen no es una obligación del gobierno mexicano, por lo que consideramos que no es conveniente hacerlo sin que existan los instrumentos que permitan atenuar el impacto de la entrada de vehículos usados, tales como la aplicación de inspección de condiciones físico mecánicas y ambientales.

La decisión de apertura expresada en el Artículo 4, párrafos I, II y III en el proyecto de Decreto es unilateral del gobierno mexicano y para establecerla tendría que justificarse sí y sólo sí el proceso de importación de vehículos usados aporta un beneficio neto al país. Después de 6 años de apertura que han permitido la importación de casi 6 millones de vehículos usados, el impacto ponderado en materia económica, social y ambiental resulta negativo.



La importación de autos usados ha deteriorado de manera significativa al mercado interno, a través de una importante sobreoferta en la cadena de autos usados. Esto le ha significado al país empleos e inversiones que se podrían derivar de un mercado interno fuerte.

El lunes pasado entregamos un oficio firmado conjuntamente con AMIA, donde le manifestamos al Secretario de Economía nuestra oposición y la contrapropuesta de sólo permitir la entrada a vehículos de nueve años de antigüedad.

Esto como una herramienta de negociación ante las presiones de SEMARNAT para que se permita la entrada a vehículos de modelos más recientes.



El lunes por la tarde nos reunimos con Lorenza Martínez, Subsecretaria de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía para tratar el tema.

No se llegó a ninguna conclusión y se acordó discutir el asunto con el Secretario Bruno Ferrari, en una reunión que se celebrará el próximo jueves a las 10 de la mañana.



2. Seguimiento a la reunión con Eduardo Pérez Mota, Presidente de la Comisión Federal de Competencia, y relación contractual con armadoras

La reunión efectuada el lunes pasado se dio en seguimiento al acuerdo tomado la Junta de Gobierno con el objeto de retomar el contacto con ese órgano regulador, principalmente con el enfoque de contar con elementos respecto de la posición del Presidente de COFECO en torno a la relación contractual entre las plantas y los distribuidores.

Adicionalmente, y debido a que en el transcurso del trámite para acordar la reunión se suscitó el diferendo entre algunas marcas y sus redes respecto a si el establecimiento del precio a los vehículos nuevos por parte de las plantas se puede considerar prácticas monopólicas, absolutas o relativas, a la luz de la Ley Federal de Competencia Económica, se agregó este tema en los asuntos tratados con el Presidente de la COFECO.



Acompañó a Eduardo Pérez Mota, presidente de COFECO, el secretario ejecutivo Alí B. Haddou Ruíz. El Secretario Ejecutivo de la CFC tiene a su cargo todos los procedimientos legales que lleva a cabo la Comisión, es el encargado de elaborar los dictámenes que sirven de punto de partida para las resoluciones del Pleno y da fe de los acuerdos alcanzados en el máximo órgano de decisión.

Después de hacerle una exposición general de la situación, enunciaron que salvo prácticas específicas contenidas en los contratos entre plantas y distribuidoras que se han resuelto por parte de la Comisión, la tendencia interpretativa es que ésta no tiene materia en la regulación de los contratos ya que es más bien una relación contractual entre particulares.



En cuanto al tema del establecimiento de precios por parte de la marca se anotó que las respuestas a las consultas no tienen carácter vinculatorio y que podrían ser revertidas por el pleno de los comisionados si las condiciones de mercado se modifican o se configuran prácticas previstas en la Ley.

Sin embargo se hicieron una serie de consideraciones generales del enfoque actual de la tendencia interpretativa de la Ley Federal de Competencia en lo conducente al establecimiento de precios.

Refirieron los antecedentes de la resolución emitida por la Secretaría Ejecutiva el 29 de enero de 1999 respecto de la consulta planteada por AMDA y ratificaron la vigencia de las consideraciones emitidas en ese documento en cuanto a que no existe dominancia en el mercado relevante de la venta de vehículos nuevos por parte de ninguno de los agentes



económicos participantes, entendidos éstos como los relacionados con cada una de las marcas, por lo que bajo las consideraciones contempladas en la reunión no hay materia para una violación al artículo 10 de la Ley, el cual trata sobre prácticas monopólicas relativas.

Más aún, se analizó el tipo de relación que se da entre las plantas y sus distribuidores, concluyendo que para efectos del análisis de competencia económica forman parte de un mismo grupo económico, es decir no son competidores entre sí, sino que se complementan con el objetivo de competir contra otras marcas y sus redes de distribuidores. Por lo tanto el establecimiento del precio por parte del fabricante no es una práctica monopólica absoluta conforme a lo sancionado por el artículo 9 de la Ley.



Se hicieron algunas precisiones como lo son el que de ninguna manera las asociaciones de distribuidores, incluyendo a AMDA en la apreciación, pueden pactar acciones comerciales que inhiban la competencia entre diferentes marcas.

Además se dejó en claro que si bien el establecimiento de precio por parte del fabricante no es violatorio de la Ley de Competencia Económica, no existe obligación para que éste establezca un precio uniforme a sus distribuidores.

Se expresó total disposición para resolver una solicitud formal que en su caso AMDA le planteara sobre los temas tratados en la reunión.



3. **Programa de Trabajo en el marco del Salón Internacional del Automóvil Guadalajara, el 7 y 8 de julio**
4. **“Programa de Fortalecimiento a la Red de Distribuidores del sector Automotor”, operado por AMDA**

A la fecha se encuentran debidamente comprobados a la Secretaría de Economía los recursos ejercidos con cargo al presupuesto del 2010 por un monto de 175 millones de pesos.

Al 15 de junio los resultados acumulados de los ejercicios 2010 y 2011, son los siguientes:



Monto ministrado:	\$394,642,149.47
Vehículos apoyados:	155,728
Distribuidores atendidos:	706

5. Sistema de autenticación de la primera impresión del Comprobante Fiscal Digital

Continuamos trabajando con la empresa Lithoformas para la implementación del sistema y se avanza conforme a los tiempos establecidos.

A la fecha ya se tiene listo el diseño del holograma y del papel seguridad.



Asimismo, hemos continuado el intercambio de información con la Asociación de Bancos de México, con quienes suscribiremos un Convenio de Colaboración para el uso y promoción del sistema por parte de las instituciones bancarias.

6. Reunión con José Antonio González Anaya, Subsecretario de Ingresos

El 30 de mayo nos entrevistamos con el subsecretario González para tratar dos asuntos relevantes:

El primero de ellos fue solicitarle un tratamiento que permita diferir los pagos provisionales del IETU a aquellos distribuidores afectados por la disminución de inventarios causados por la falta de suministro de sus plantas armadoras en consecuencia del terremoto y tsunami ocurrido en Japón en marzo pasado.



Esto en seguimiento a la petición efectuada por la Asociación de Distribuidores Toyota de México.

En primera instancia, el subsecretario de ingresos nos planteó que no está en el ámbito del interés de la dependencia el otorgar tratamientos diferenciados en el pago del IETU.

Sin embargo solicitó que le entregáramos escenarios previstos del comportamiento de los inventarios y su efecto en los pagos provisionales del IETU, lo cual hemos cumplido y estamos dando seguimiento para la definición del tema por parte de la autoridad.



Independientemente de la respuesta que obtengamos de la SHCP, estamos enviando a todos los asociados una circular redactada por nuestro asesor fiscal, Alfonso Pérez Reguera, mediante la cual se actualizan las recomendaciones para hacer frente a esta problemática.

El segundo punto tratado en la reunión fue la solicitud para que se defina el criterio por el cual los recursos reembolsados a las distribuidoras por el Fondo Pyme, por concepto de tenencias pagadas por cuenta de sus clientes, no sean considerados ingresos gravables.

Al respecto es conveniente recordar que este Consejo resolvió en su sesión del mes de septiembre del año pasado, que AMDA hiciera la consulta del criterio al SAT.



En cumplimiento a dicha encomienda se hicieron las gestiones correspondientes y fue hasta el 18 del mes pasado que el SAT nos informó que dirigiéramos la consulta directamente a la Subsecretaría de Ingresos, ya que esa dependencia fue la responsable de preparar el decreto del 25 de junio relativo al pago de la tenencia.

Sobre el particular el subsecretario tomó nota y nos pidió tiempo para estudiar el caso y ofrecer respuesta.

Continuaremos el seguimiento y en forma complementaria, el día de mañana tendremos un encuentro con Moisés Alcalde Virgen, coordinador de asesores del Secretario de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de patentizarle que más allá de las interpretaciones de carácter técnico fiscal, es necesario que se atienda el compromiso del gobierno federal con los distribuidores de automotores,



puesto que la participación en el esquema de reembolso a través del Fondo Pyme fue una petición expresa de las autoridades con el fin de darle viabilidad a la iniciativa del Ejecutivo ante el mal planteamiento que formularon a través del decreto.

Independientemente de ello y tal como se analizó el año pasado, en AMDA seguimos considerando que los pagos efectuados por cuenta de terceros, como lo es el pago de tenencia por cuenta del cliente, no puede ser considerado un ingreso gravable.



7. Reuniones con Asociaciones de Marca y Estatales

- ✓ Peugeot
- ✓ Crhysler
- ✓ General Motors – Inauguración SOFOME
- ✓ Nissan
- ✓ Honda

- ✓ Convención Toyota
- ✓ Convención Ford

- ✓ Veracruz
- ✓ Chihuahua



8. Participación en diversos Foros

- ✓ Autoshow Coahuila
- ✓ PricewaterhouseCoopers “*Perspectivas de la Industria Automotriz al Cierre 2011*”

9. Menciones de AMDA en medios de comunicación

En el periodo comprendido entre el **14 de mayo y el 14 de junio de 2011**, estos son los resultados de la presencia de la AMDA en los diferentes medios de comunicación:

IMPACTOS: Se monitorearon un total de **199 impactos** publicados y/o transmitidos sobre la AMDA.

INVERSIÓN POR TIPO DE MEDIO: El monto equivalente en costo por las menciones de la AMDA en medios electrónicos ascendió a **43 millones 835 mil 178 pesos**, mientras que en **medios impresos** equivalió a **1 millón 898 mil 441 pesos**.



En total el equivalente económico por las menciones de la AMDA en medios se estimó en **45 millones 733 mil 619 pesos.**

MEDIO	IMPACTOS	DURACIÓN	INVERSIÓN
PERIÓDICOS	74	N/A	\$1'559,904
REVISTAS	4	N/A	338,537
RADIO	83	07 hrs. 48 min. 41 seg.	42'654,332
TELEVISIÓN	10	26 min. 51 seg.	1'180,846
INTERNET	28	N/A	N/A
AGENCIAS		N/A	N/A
TOTAL	199	08 hrs. 15 min. 32 seg.	\$45'733,619

N/A NO APLICA



Los impactos difundidos este mes en los medios de comunicación tuvieron como eje las siguientes líneas discursivas:

A partir de la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de sobreseer el recurso de anticonstitucionalidad interpuesto por la Cámara de Diputados al decreto para la regulación de los vehículos usados importados emitido en diciembre del 2008 por el Poder Ejecutivo, vinculamos el efecto positivo de dejar firme las reglas de importación con la presión ejercida por el hoy gobernador de Chihuahua, César Duarte, quien en su momento interpuso el recurso de anticonstitucionalidad como presidente de la Cámara de Diputados, para que se emita desde el Ejecutivo un nuevo decreto de regularización o en su caso el gobierno a su cargo legalizará más de cien mil vehículos en su estado.



Con este posicionamiento buscamos generar un impacto mediático para equilibrar las presiones que recibe la Secretaría de Economía.

Adicionalmente, la asociación continuó abogando por el fortalecimiento del mercado interno, describiendo la insuficiencia de la recuperación de las ventas de vehículos por la desconfianza y capacidad económica del consumidor. Se introdujo en el discurso el factor inseguridad como un factor que merma la adquisición de un vehículo nuevo.

En el mismo tenor se destacó que los distribuidores de automotores enfrentan una disminución de la rentabilidad de sus negocios y se encuentra en riesgo las inversiones y el patrimonio, tanto por las medidas adoptadas por las plantas como por la violencia que, cada vez más frecuentemente, está afectando a los distribuidores de vehículos.



10. Reunión de la Junta de Gobierno con colaboradores de AMDA

Con el propósito de interiorizarse aún más con la operación de AMDA, la Junta de Gobierno tomó el acuerdo de sostener un encuentro con los colaboradores de AMDA, mismo que se llevó a cabo el jueves 16 de este mes.

En esa ocasión cada uno de los participantes se presentó y nos dio a conocer el puesto que desempeñan y el tiempo que llevan de colaborar en la institución.

Posteriormente los directores ejecutivos pormenorizaron las funciones de cada una de las áreas a su cargo, detallando las aportaciones de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.



Los miembros de la Junta que participaron en la reunión encontraron un buen ambiente y ratificaron el compromiso institucional que existe en cada uno de los colaboradores de AMDA.

Asimismo les participamos nuestra disposición para recibir sus aportaciones y establecer una comunicación directa en beneficio de todos.

Lic. Guillermo Prieto Treviño
Presidente Ejecutivo